

# Sesion 68.<sup>a</sup> extraordinaria en 18 de Mayo de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Zegers (Presidente) propone y son aceptadas diversas designaciones para llenar vacantes en las comisiones permanentes.—Continúa la discusión del proyecto que reforma la ley de 26 de Noviembre de 1892.—Hacen uso de la palabra los señores Subercaseaux, Tocornal don Juan E., Zegers (Presidente), Gazitúa, Vial (Ministro de Hacienda) y Montt don Enrique.—Se levanta la sesión, quedando pendiente el mismo debate.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 67.<sup>a</sup> extraordinaria en 16 de Mayo de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. P. M. y asistieron los señores:

Bannen, Pedro  
Barros Méndez, Luis  
Besa, Carlos  
Campo, Maximo (del)  
Concha S., Carlos  
Correa A., José Gregorio  
Correa Sanfuentes, J. de D.  
Cristi, Manuel A.  
Echeverría, Leoncio  
Edwards, Eduardo  
Gazitúa E., Abraham  
González, Juan Antonio  
Hevia Riquelme, Anselmo  
Irrarrázaval, Carlos  
Lamas, Alvaro  
Mac-Clure, Eduardo  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Eduardo  
Montt, Enrique  
Ochagavía, Silvestre  
Ossa, Macario

Ortúzar, Daniel  
Paredes, Bernardo  
Reyes, Nolasco  
Richard F., Enrique  
Rozas, Ramón Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva Wittaker, Antonio  
Tocornal, Juan E.  
Tocornal, Ismael  
Trumbull, Ricardo L.  
Undurraga V., Francisco  
Valdés Cuevas, Florencio  
Valdés Valdés, Ismael  
Walker Martínez, Carlos  
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Antes de la orden del día y á indicación del señor Presidente, se acordó someter á la comisión especial de elecciones el caso relativo á la vacancia de una diputación por fallecimiento del señor don Víctor Carrasco Albano.

A propuesta del mismo señor Presidente, fueron nombrados los señores Walker Martínez don Carlos y del Campo para integrar la comisión especial de elecciones, en reemplazo de los señores Blanco y Montt don Pedro, que forman parte del Ministerio; y el señor Valdés Valdés para integrar la de Policía Interior en reemplazo del señor Aninat, que se encuentra fuera del país.

En seguida el señor Silva Wittaker pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión del proyecto que determina que el sueldo de los empleados públicos se fijará á un cambio de 24 peniques, entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso Nacional durante las actuales sesiones extraordinarias.

Ofreció el señor Vial (Ministro de Hacienda) transmitir á S. E. los deseos del señor Diputado, y se dió por terminado el incidente.

Dentro de la orden del día, el señor Vial (Ministro de Hacienda) presentó un contra-proyecto en sustitución del proyecto de la Comisión de Hacienda de esta Cámara, sobre reforma de la ley de conversión metálica.

A indicación del señor Zegers (Presidente) se acordó tomar este contra-proyecto como base de discusión, después de algunas observaciones de los señores Silva Wittaker, Montt don Enrique, Gazitúa y Montt don Pedro.

El señor Montt don Enrique retiró una indicación de aplazamiento que había formulado y pidió segunda discusión sobre todos sus artículos.

Puesto en discusión el artículo 1.º, hicieron ligeras consideraciones los señores Gazitúa y Vial (Ministro de Hacienda) sobre la conveniencia de darle colocación al final del proyecto. El artículo quedó para segunda discusión.

Sobre el artículo 2.º, usó de la palabra el señor Gazitúa y se cerró la primera discusión, quedando el artículo para segunda.

Los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º quedaron igualmente para segunda discusión, no habiendo usado de la palabra, en la primera, ningún señor Diputado.

Se levantó la sesión á las 4.50 P. M.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 15 de Mayo de 1893.—He recibido el oficio número 521, de 12 del actual, en que V. E. me comunica que esa Honorable Cámara ha tenido á bien elegir, en sesión de 6 del mismo mes, consejero de Estado á don Enrique Mac-Iver para ocupar la vacante dejada por don Joaquín Rodríguez Rozas.

Dios guarde á V. E. —JORGE MONTT.—Pedro Montt.»

2.º De una solicitud de doña Rita Osorio López, en la que pide aumento de la pensión que ahora disfruta.

El señor *Zegers* (Presidente).—Por el nombramiento del señor don Pedro Montt para Ministro del Interior, ha quedado vacante un puesto en la Comisión de reorganización de los servicios públicos. Para llenarlo propongo al honorable Diputado de Talca, señor don Pedro Donoso.

Si no se hace observación, quedará así acordado. Acordado.

Para reemplazar al honorable señor Blanco en la Comisión de Hacienda, propongo al honorable Diputado de Illapel, señor Errázuriz Urmeneta don Rafael.

Si no hay oposición, lo tendré por acordado.

Acordado.

En reemplazo del mismo señor Blanco, para la Comisión de Educación y Beneficencia, propongo al honorable Diputado de Curepto, señor don José Antonio Silva Vergara.

Si no se hace observación, lo tendré por acordado.

Acordado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

Ofrezco la palabra.

Entremos en la orden del día.

Está en segunda discusión el artículo 1.º del contra-proyecto del señor Ministro de Hacienda conjuntamente con una indicación del mismo señor Ministro para trasladar este artículo al fin de la ley.

Si no hay oposición, podremos ahorrar tiempo aceptando esta indicación, y dejar, en consecuencia, la discusión de este artículo para el momento oportuno.

Si no se hace observación, daré por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda.

Aprobada.

En segunda discusión el artículo 2.º del contra-proyecto.

El señor *Secretario*.—Dice así:

«Art. 2.º El 31 de Diciembre de 1899, el papel-moneda del Estado será pagado á su presentación en las oficinas que designe el Presidente de la República, por el valor equivalente al peso de 25 gramos de plata y nueve décimos de fino, con la moneda creada por la ley de 26 de Noviembre de 1892.»

El señor *Subercaseaux*.—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor *Subercaseaux*.—Sería completamente inútil seguir dilucidando una cuestión sobre la que ya se ha dicho todo lo que era posible decir.

El que habla, al menos, ha tenido no una ocasión sino varias para manifestarse partidario convencido de una de las doctrinas que se disputan el triunfo.

Hoy creo, como ayer, pero con la autoridad de los hechos, que es imposible la vuelta al régimen metálico con un circulante que no sólo es escaso, sino enteramente depresivo de la producción nacional. Y creo que si la Honorable Cámara no se inspira esta vez en la opinión de los que rechazan el oro que puede venir á Chile como mercadería en tránsito, no habrá hecho nada en el sentido de mejorar la mala situación por que atravesamos, situación que

habría sido mucho más grave aún, si á los partidos políticos no les hubiera afectado igual suma de responsabilidad.

El problema de que se trata es muy sencillo y los acontecimientos de estos últimos cinco meses le han dado una claridad que antes, para muchos, no tenía.

Sólo se trata de saber si nos enriquecerá la inacción y la carestía del capital, que es lo que sostienen los metalistas, ó si nos enriquecerán las economías, el trabajo y la producción.

Todo lo demás no es más que un puñado de arena más ó menos brillante que nos estamos tirando á los ojos para oscurecer la verdad.

Yo deseo y votaré por la subsistencia del curso forzoso hasta que el oro pueda venir á Chile como un retorno de nuestros productos, y le negaré mi voto á todas las indicaciones é ideas que tiendan á contemporizar con la extraña y equivocada teoría de que el papel-moneda no es una necesidad ineludible.

Si el curso forzoso se hizo necesario á consecuencia de la crisis de 1879, hoy es de todo punto indispensable.

Ese año nuestras producciones quizás excedían en valor aunque no en cantidad á las que acusan nuestras últimas estadísticas, y los gravámenes de 1893 exceden también á todos los beneficios obtenidos por el salitre.

¿Dónde está entonces ese emporio de abundancia que podía justificar de alguna manera las exigencias de los capitalistas, de esos seres privilegiados para quienes la naturaleza, hasta ahora al menos, no ha podido inventar un solo contratiempo?

¿Por qué se nos ha venido á hablar de la vuelta al régimen metálico cuando después de los derroches de la última administración nos encontramos como un hombre que está adentro de un pozo pidiendo á gritos el cordel que lo ha de suspender?

Si la Honorable Cámara quiere que algún día circule el oro en nuestros mercados, principie por difundir las barretas y los arados y guarde para el día de la cosecha todas esas ideas que por ahora sólo están llamadas á producir el desorden económico, el transtorno de todos los negocios y la más positiva ruina del país.

Nosotros, que hemos llegado á estos asientos en nombre de los intereses del pueblo, no podemos juzgar de las cuestiones relacionadas con el circulante con el criterio de simples banqueros. Estos están en su derecho y proceden bien, cuando en el solicitante de una cantidad de dinero sólo miran la responsabilidad material, la hacienda ó la casa que puede dar su garantía.

Pero el Estado es otra cosa muy distinta. El Estado, cuya clientela forman todos los hombres inteligentes y esforzados, todas las familias bien constituidas y hasta los seres más desvalidos de la sociedad, tiene que atender á las necesidades del trabajo, creando los medios que lo sostengan y lo vigoricen.

El capital, como todos los elementos de la actividad, está sujeto á la ley de la oferta y la demanda.

Si la Honorable Cámara lo restringe, no debe olvidar que al lado de cada préstamo de dinero coloca un sacrificio personal ó la ruina de algún negocio.

Y si lo extiende hasta donde sea necesario para que

sea ofrecido en condiciones ventajosas para la industria, habrá colocado la primera piedra de un edificio de oro, que no demolerán ni las oscilaciones del agio, ni las varaciones de mercaderías extranjeras.

Cuando un barco, señor Presidente, vuelve al puerto de que ha salido, después de haber hecho una ligera navegación por aguas bonancibles, con sus cuadernas quebradas y haciendo agua por todas partes, no debe ser reformado. Debe barrenársele para que se vaya á pique.

Y esto es lo que debemos hacer con la ley de conversión metálica.

Mi honorable amigo, el señor Diputado de Santiago, dijo en una de las sesiones anteriores que eran ciertas las averías del barco á que me estoy refiriendo, pero que ellas no habían sido ocasionadas por los defectos de construcción, sino por unas gaviotas que anduvieron revoloteando por sobre sus mástiles.

Yo fui una de esas gaviotas, señor Presidente, y por lo tanto, me veo en la obligación de justificarme del cargo que se nos ha dirigido.

Quiero suponer, para la claridad del debate, que el Estado sea un joven simpático y de buen carácter, que después de haber recibido una educación bastante sobria, hubiera recibido una inmensa fortuna.

Que á consecuencia de esto último, se hubiera dado á los placeres, al ocio, á los duelos y á las disenciones de familia, y que se nos hubiera presentado allá por el mes de Noviembre de 1892 á decirnos paladinamente: Estoy muy desacreditado siendo bastante rico, y necesito que me deis un consejo, para evitar que por mis pesos, sólo se ofrezcan 18 peniques.

Los que como yo piensan, le habrían dicho sin vacilar: Contraigase usted á fomentar más la producción de sus haciendas, abandone usted algunos de sus carruajes, déjese de pleitos de familia, y al cabo de poco verá usted como mejora su situación financiera.

En una palabra: aumente usted su producción y disminuya su ajuar.

¿Fue esto lo que la Honorable Cámara le dijo al país, cuando en igualdad de circunstancias pidió los consejos de Noviembre?

Nó, señor Presidente. Entonces se resolvió por una inmensa mayoría que el mejor remedio para los gastos y las calaveradas era el de seguir costeándolos con doblones y laureles de á 24 peniques, y que tanto las economías como las ideas que se relacionaban con el aumento de producción no pasaban de ser fruslerías de los papeleros.

Porque ha de saber la Honorable Cámara que los que juzgan de estas cosas bajo un prisma de interés general y completamente despreocupados de esas teorías de restricción, que á pesar de entrometerse en todas las cuestiones imaginables no las han sabido explicar ni con mediana claridad, tenemos el apodo de papeleros.

Dado este antecedente ¿es posible que el honorable Diputado de Santiago haya culpado á las gaviotas de la destrucción de un barco que tuvo tantos y tan graves defectos de construcción?

¿Y es posible que la Honorable Cámara insista en decirle al país lo que los oristas le dijeron al joven de mi ejemplo, en Noviembre de 1892:—Siga Ud.

calavereando, que todo se arreglará con los 24 peniques?

Hace pocos días, señor Presidente, leí en la prensa diaria una memoria de carácter oficial en que se sostenía que la depreciación del cambio sólo provenía del papel-moneda; es decir de la firma del Estado.

Para desvanecer errores de esa magnitud, sólo se necesita saber el tipo á que el Gobierno de Chile colocó en Europa los bonos de su último empréstito.

Si el papel-moneda fuera la causa de la caída del cambio, esos bonos se habrían colocado por la tercera parte de su valor, pues considerados bajo el punto de vista de la responsabilidad, valen tanto como el papel-moneda.

Se me dirá por los sofistas, que aquellos bonos tienen interés y plazo fijo para su redención. Pero yo les diré á esos señores, que para los tenedores de ambos títulos, es mucho más productivo el papel-moneda que los bonos del empréstito.

Aquel se puede dar á un interés del ocho y del nueve por ciento, se puede invertir en letras hipotecarias del ocho por ciento y sobre todo encontrará siempre mil aplicaciones que no tienen los bonos de los empréstitos europeos.

Y por lo que hace á la responsabilidad, ¿quién se atrevería á sostener que serán pagados antes los empréstitos extranjeros que las emisiones nacionales que son el pan, la seguridad y la fortuna de los chilenos?

Y para terminar, señor Presidente, séame permitido decir que yo no he venido á sostener intereses populares que pueden cambiarse fácilmente en adhesiones entusiastas. Nó; yo he tenido que violentarme para tomar parte en este debate, ingrato por muchas causas, y ocasionado á recriminaciones de que siempre he huído.

Pero como hombre de trabajo, me he creído en el deber ineludible de venir á la Honorable Cámara, para decirle á mis honorables colegas que son muchas las angustias y las humillaciones porque está pasando la industria nacional, y que es menester reaccionar enérgicamente contra el desacreditado sistema de esos financistas que todo lo miran y lo juzgan bajo el prisma de los negocios ordinarios de la vida.

El secreto de nuestro engrandecimiento no está en las concesiones indebidas hechas al capital. Está en la abundancia creada á beneficio del trabajo.

¿De qué nos sirve esa inmensa riqueza de Tarapacá, si no tenemos como nacionalizarla?

Ahí, máquinas de beneficio, bancos, ferrocarriles, agua potable, alumbrado público, todo es extranjero.

¿Y qué es lo que nuestra legislación financiera le ha dejado á los chilenos en esa parte del territorio que nos costó tantos sacrificios de sangre?

El trabajo muscular.

El trabajo de veinte mil chilenos que han abandonado nuestras faenas agrícolas é industriales, para ir á incrementar la riqueza de los salitreros.

Dirija el Supremo Gobierno sus miradas á ese punto, y verá todo lo que es posible hacer en beneficio de nuestro crédito internacional.

Y todavía una palabra más, señor Presidente.

Hace pocos momentos nos contaba un respetable caballero inglés, á quien todos conocemos y saludamos con cariño, que se había ido á Inglaterra uno de sus compatriotas y que al llegar había sido interrogado como sigue:

¿Y cómo es ese país?

Chile es un país donde están reunidos en un solo territorio las producciones de Inglaterra, de Francia y de España. Su riqueza minera es imponderable.

¿Y sus mujeres?

¡Ah! sus mujeres, son las más bellas y simpáticas del mundo.

¿Y sus hombres?

Sus hombres son esforzados y valientes, pero trabajan mucho con la boca.

¿Y de qué proviene esto, señor Presidente?

De que así como en Chile hay tres zonas de producción, hay también tres zonas económicas, siendo de advertir que la predominante es la zona española.

La zona en que nunca se ha querido aplicar á la circulación del oro la verdadera doctrina del más eminente de los economistas.

Ella dice así:

«La única causa que puede ocasionar una importación constante de metales preciosos, es un aumento también constante de prosperidad interior. Esta importación es un efecto de la opulencia y no es una causa. Sed ricos y no os faltará nada, ni cereales ni dinero. Sed pobres y os veréis privados de todo. Ahora ¿cuáles son las principales fuentes de la riqueza de las naciones? Vosotros lo sabéis, señores; son, sobre todo, sus industrias agrícola y manufacturera, es la actividad de su comercio interno. De suerte que es principalmente la prosperidad de nuestra situación interna lo que nos procura el oro y la plata.» (Juan Bautista Say, curso completo de economía política).

Y esta es, señor Presidente, la autoridad que necesitaba invocar para proponerle á la Honorable Cámara que acepte la siguiente indicación, en reemplazo del artículo que se discute:

«Deróganse todos los artículos de la ley de 26 de Noviembre de 1892, sobre conversión metálica, exceptuando el artículo 12.»

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la discusión del artículo 2.º del proyecto, conjuntamente con la indicación del honorable Diputado de Santiago.

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—Me parece, señor Presidente, que la primera vez que hice uso de la palabra en este debate no fui feliz en la elección de los términos en que me expresé, ó éstos traicionaron mi pensamiento.

En efecto, al hacer una exposición de las dificultades con que iba á tropezar el proyecto del señor Ministro de Hacienda y al manifestar que el diverso modo de apreciarlo que tenían muchos de mis honorables colegas daría margen á una larga discusión, no tuve más propósito que el de allanar el camino al señor Ministro, proponiendo, como lo hice, la segregación de aquella parte del proyecto en que todos estábamos de acuerdo.

No fui suficientemente feliz, sin embargo, para que mi pensamiento fuera comprendido, y una frase mía dió ocasión á mi honorable amigo el señor Ministro

de Relaciones Exteriores, para observarme que sólo pude haberla lanzado en medio del calor de la improvisación.

Se me ha creído adversario sistemático del proyecto del señor Ministro de Hacienda. Yo declaro que, al revés, sólo he tenido el propósito de allanar el camino y que, buscando un medio conducente á este fin, hice la indicación que fué repetida al día siguiente por el señor Ministro del Interior, y que aprobada, permitió que una parte del proyecto fuera inmediatamente ley de la República, como lo es hace ya algunos días.

La situación que antes bosquejé, respecto de la discusión de este proyecto, subsiste todavía. En la actualidad el país reclama una pronta solución, ya sea conformando, ya sea derogando las ideas generales de la ley de 26 de Noviembre. En cuanto á las medidas parciales, éas sí que se podrán discutir con alguna detención. Hacer la discusión de todas las ideas por junto, es dar margen á discursos eternos que á nada conducen.

Tengo poca práctica como Diputado; pero se me ocurre un procedimiento que puede venir á despejar la situación del país y á simplificar nuestra discusión. Me atreveré á indicarlo, pero retiraré mi indicación si no encuentro la debida aceptación. Yo creo que debemos eliminar la discusión de toda la ley de conversión que se pretende hacer á propósito del último proyecto del señor Ministro.

Si la Cámara resolviera constituirse en comité con el objeto de decidirse por alguna de las dos ideas hoy dominantes, el camino se haría fácil y expedito.

Estableciendo dos únicas bases de discusión, ó más bien dicho, de resolución, avanzaríamos mucho en el acuerdo final. Esas bases podrían ser:

1.ª ¿Se insiste en la moneda de 24 peniques ó establecemos como base de la conversión el valor del peso de plata?

2.ª Si se insiste en verificar la conversión, ¿la haremos con doble padrón ó nó?

Podríamos ponernos de acuerdo y votar luego; que si los 24 peniques salen derrotados, es preferible que lo sean inmediatamente y no esperar quince días. Este punto está discutido hasta la saciedad, no queda ya sino votar.

Aceptada cualquiera de dichas bases, habría llegado el caso de resolver.....

El señor **Díaz Besoain**.—¿Y no se fijaría fecha á la conversión?

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—Me observa el señor Diputado de Curicó si no se fijaría fecha á la conversión.

Esta es otra cuestión que se resolvería más tarde. Mi indicación tiende á que la Cámara, constituida en comité, pueda con facilidad llegar á un acuerdo en los puntos capitales, y que amigos y adversarios de tal ó cual idea cedan un tanto en beneficio general del país. Creo que de esta manera la discusión no durará más de cinco minutos.

Lo que importa, señor Presidente, es que resolvamos pronto y rápidamente los asuntos que están sometidos á nuestra deliberación; no hay para qué seguir discutiendo y trayendo nuevas indicaciones al debate. Así consultaremos las necesidades de la situación por que atravesamos.

El señor *Subercaseaux*.—Eso lo pide todo el mundo.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Sería conveniente probar que todo el mundo está en la Cámara.

El señor *Subercaseaux*.—Es necesario convenir que la fecha fija de la conversión fué mal consultada en la ley de 26 de Noviembre del 92.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Eso lo puede pensar Su Señoría.

El señor *Subercaseaux*.—Y muchos otros. Lo que hay de cierto es que yo veo en la Cámara muchas caras de arrepentidos.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Pero si á propósito de éste como de otros puntos seguimos discutiendo, no acabaremos nunca y por mi parte voy á dejar la palabra.

Si el señor Ministro de Hacienda encuentra por conveniente el temperamento que he indicado á la Cámara, podríamos aceptarlo desde luego; en caso contrario, yo retiraría mi indicación para demostrar que no deseo entorpecer la marcha de este negocio.

El señor *Zegers* (Presidente).—En discusión el artículo conjuntamente con las indicaciones de los señores Diputados de Santiago y Yungay.

El señor *Montt* (don Enrique).—La indicación del señor Diputado de Yungay para que la Cámara se constituya en comité parece que es previa.

El señor *Zegers* (Presidente).—El Reglamento dice que toda indicación que se haga durante el debate se discutirá conjuntamente con la cuestión principal. Pero si la Cámara acordara por unanimidad otra cosa, no tendría sino acatar su parecer. Si Su Señoría lo desea, consultaré á la Cámara.

El señor *Montt* (don Enrique).—¿Se va á consultar á la Cámara si se considera como indicación previa la del señor Diputado de Yungay?

El señor *Zegers* (Presidente).—Se va á consultar si se discute separada ó conjuntamente con el artículo en debate.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—¿Qué es lo que está en discusión, señor Presidente?

El señor *Zegers* (Presidente).—Está en discusión el artículo 2.º del proyecto de Hacienda, conjuntamente con las indicaciones del honorable Diputado de Santiago, señor Subercaseaux, para derogar toda la ley de 26 de Noviembre del 92, excepto su artículo 12, y la del señor Diputado de Yungay para que la Cámara se constituya en comité con el objeto de tomar un acuerdo sobre los puntos capitales del proyecto.

El señor *Montt* (don Enrique).—La indicación del señor Diputado de Yungay es previa.

El señor *Zegers* (Presidente).—La Cámara lo resolverá.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Yo retiraría mi indicación si á juicio del señor Ministro de Hacienda, ó del señor Ministro del Interior, no trajera por consecuencia abreviar la discusión y producir un acuerdo.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Es posible que la indicación del señor Diputado de Yungay no hiciera otra cosa que dificultar más el despacho del proyecto del señor Ministro de Hacienda,

aumentar el trabajo de la Cámara envolviéndola en una nueva discusión.

Si el señor Diputado de Yungay no mantiene su indicación, podríamos votar el artículo del proyecto que está en discusión.

El señor *Zegers* (Presidente).—En todo caso, tendría que votarse antes la indicación del señor Diputado de Santiago, señor Subercaseaux, por ser más general.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Si me permiten Sus Señorías, lo que deseo con mi indicación es que no discutamos más, sino que votemos. Ahora mismo estamos provocando un diálogo que no tiene ningún objeto práctico.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Pero es el hecho que la indicación de Su Señoría es la que está entorpeciendo el despacho del proyecto.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Yo retiraría mi indicación si el señor Ministro me contestara si no se facilitaría con ella el despacho del contra-proyecto, constituyéndonos en comité.

El señor *Zegers* (Presidente).—Sería de desear que el señor Diputado de Yungay declarara terminantemente si retira ó no su indicación. Un retiro condicional no es aceptable.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Mantengo mi indicación ya que el señor Ministro del Interior no emite su opinión acerca de la pregunta que me he servido hacerle.

El señor *Zegers* (Presidente).—Pongo en discusión si se admite ó no como indicación previa la del señor Diputado de Yungay.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Me parece que el señor Diputado mantiene su indicación.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Sí, señor.

El señor *Montt* (Ministro del Interior).—Rogaría al señor Diputado no insistiera en su indicación con el objeto de facilitar la discusión.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—La retiro señor Presidente.

El señor *Zegers* (Presidente).—Retirada la indicación con el asentimiento de la Cámara.

Continúa la discusión del artículo 2.º conjuntamente con la indicación del señor Diputado de Santiago.

Rogaría al señor Diputado tuviera la bondad de decirme si habría inconveniente de su parte para exceptuar de la derogación que propone Su Señoría, el artículo 9.º de la ley de 26 de Noviembre que se refiere al pago en oro de los derechos de aduanas.

El señor *Subercaseaux*.—No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor *Zegers* (Presidente).—Luego quedaría establecido que se mantendrán los artículos 9.º y 12 de la ley de Noviembre y se derogarían los demás.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor *Mac-Iver* (don Enrique).—No sé á qué viene hablar de derogación, cuando estamos en la discusión del artículo 2.º del contra-proyecto del señor Ministro de Hacienda.

El señor *Zegers* (Presidente).—El honorable Diputado de Santiago, señor Subercaseaux, ha hecho una indicación para que se deroguen todos los artícu-

los de la ley de 26 de Noviembre, excepto el artículo 12.

Hecha esta indicación, he solicitado el mantenimiento del artículo 9.º, que se refiere al recargo de los derechos de aduanas.

El señor *Subercaseaux*.—Además, el contra-proyecto mismo del señor Ministro deroga varios artículos de la ley de 26 de Noviembre.

El señor *Zegers* (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Con el permiso de la Cámara voy á decir sólo dos palabras.

Creo necesario recordar hoy que no voté la ley de 26 de Noviembre, como no la votó el honorable señor *Subercaseaux*. Yo únicamente dí mi voto afirmativo á un recargo en los derechos aduaneros. Las razones en que fundé mi oposición á dicha ley están consignadas en el informe que he tenido el honor de presentar. Creería abusar de la benevolencia de la Cámara volviéndolas á repetir.

Al discutirse el artículo 2.º del contra-proyecto del honorable Ministro de Hacienda, el honorable Diputado de Ancud estimó oportuno promover discusión sobre el pago de las obligaciones y del papel fiscal á 24 peniques, cuestión que no estaba en debate. Dijo Su Señoría que el pago á 24 peniques era justo, no importaba una falencia para el Estado.

Nadie ha propuesto la derogación del artículo de la ley que consigna esa idea. Yo no haré indicación alguna mientras la mayoría de la Cámara mantenga la base de la ley de 26 de Noviembre. No creo conveniente contrariar los deseos de la mayoría; cuando se discuten tan altos intereses nacionales, las cuestiones de amor propio deben dejarse á un lado.

Pero hay en las opiniones del honorable Diputado de Ancud, opiniones que no conviene dejar pasar sin protesta. Siento que la discusión se haya traído á este terreno, pero habiéndose traído á él, la protesta es necesaria.

El señor Diputado de Ancud, cuya palabra tiene eco, según lo afirmó Su Señoría ayer, calificó la idea de falencia parcial, aplicada al pago del papel del Estado á 24 peniques, como idea estafalaria y descabellada. Lamento haber manifestado opiniones que merezcan tan duros calificativos. Pero las he manifestado en buena compañía.

El profesor del señor Diputado de Ancud, el señor *Leroy Beaulieu*, da el nombre de falencia á la solución de las obligaciones en una moneda inferior á aquella que existía cuando fueron contraídas. Esto podía excusarme suficientemente. El señor Diputado decía honrarse mucho con haber sido discípulo del señor *Leroy Beaulieu*. El respeto á su profesor podría ampararme á mí, ya que mis ideas son las que ese profesor enseña.

Debo referirme también á otro punto, y éste es el que me ha movido á usar de la palabra. Es conveniente que el país sepa si la Cámara va ó no á votar la idea de la falencia parcial.

Nuestro Código de Comercio dice del comerciante que suspende sus pagos ó no los hace íntegramente, que cae en quiebra. La palabra falencia atenúa la de quiebra, y me ha parecido más parlamentario emplearla en vez de ésta.

¿Establece ó no la ley de 26 de Noviembre la so-

lución de la obligación del Estado á 24 peniques? Sí, la establece. ¿Cuál era la obligación contraída por el Estado? El pago en oro ó plata. La plata vale hoy 29 peniques por peso de 25 gramos y nueve décimos de fino. Se propone el pago á 24 peniques: hay una quita en el monto de la deuda; esto está fuera de discusión.

Pero el señor Diputado de Ancud, nos ha dicho: el cambio está hoy á 14 peniques, pagando el Estado á 24, satisface sobradamente su obligación. Me parece esta idea insostenible. El Estado, que debe pesos de un valor de 29 peniques, no se vale del descédito de su propia firma para perjudicar á sus acreedores. El Estado, celoso de su crédito—esto se ha visto en muchas grandes naciones del mundo—espera una circunstancia favorable para pagar su papel en los mismos términos en que estipula su pago.

La falencia no es en todo caso una situación vergonzosa. Personas muy honorables, por los golpes de la adversidad, han caído en falencia sin que su honor sufriese. Pero la falencia es vergonzosa cuando procede de actos voluntarios y no de la fuerza misma de las cosas. El Estado de Chile cometería un acto vergonzoso, estableciendo el pago de sus obligaciones en una moneda inferior á la que él mismo le asignó. Si fuera lícito á un Estado aprovecharse de la depreciación de su crédito para rescatar sus obligaciones á ínfimo costo, toda idea de moralidad, no sólo pública, sino también privada, desaparecería.

Otra consideración que no es posible dejar pasar en silencio, porque lastima el crédito de la Nación, es la siguiente: El señor Diputado de Ancud leía su discurso—y no me refiero á esta circunstancia para negar á Su Señoría el derecho de traer sus ideas escritas, sino para hacer ver que no hay error en la transcripción que hace *El Ferrocarril* de hoy, ni hubo error en Su Señoría al pronunciarlas—el señor Diputado leía, pues, su discurso, y las ideas que voy á recordar están fielmente transcriptas en el diario aludido.....

El señor *Gazitúa*.—Exacto.

El señor *Zegers* (Presidente).—En esa lectura afirmó Su Señoría que con el pago de las obligaciones en pesos de plata de 25 gramos, el Estado no se salvaba de la falencia, y que para salvarse realmente, debía pagar su billete en oro de 44 peniques, porque en las obligaciones alternativas, correspondía la elección al acreedor.

No puedo dejar pasar una afirmación semejante sin réplica, porque ella implica que, al sostener yo que el Estado debía pagar sus obligaciones en plata, autorizaba una falencia parcial. Yo me atrevería á aconsejar al señor Diputado que volviese á leer el Código. En el título XIV, del libro IV, el Código Civil no dice una sola palabra de obligaciones alternativas. En el artículo en que habla de esta clase de obligaciones, dispone expresamente que la elección corresponde al deudor, salvo estipulación favorable al acreedor. Como la afirmación de Su Señoría se funda en leyes positivas cuyas consecuencias son muy importantes, me he creído en el deber de rectificarla. Me inclino á pensar que Su Señoría, urgido por el tiempo, consignó en su discurso este desliz,

sin consultar previamente el texto. Su Señoría reconocerá su error volviendo á leer el Código.

El momento no es propicio para las contestaciones largas. Pero aún así, no está demás amenizar la aridez del debate con citas oportunas. Beaumarchais, en el *Matrimonio de Figaro* sienta precisamente esta cuestión de derecho, el cumplimiento de una obligación alternativa. Figaro se había comprometido á casarse con Marcelina ó á pagarle una suma de dinero. A los jueces no se les ocurrió obligarlo al casamiento, desde que él ofrecía el pago de la suma, con lo cual quedaba cancelada la obligación. Surgía también otra cuestión, de si la obligación era alterna ó copulativa, si se trataba de una ó de una ó. Si era *¿*, Figaro debía cumplir ambas obligaciones; si una *ó*, una sola á su elección. Nuestro Código Civil reconoce la misma teoría, que es la fundada en el buen sentido, y es de jurisprudencia general.

He creído de mi deber rectificar al honorable Diputado de Aneud; pero esta rectificación no tiene por objeto salvar mis opiniones personales. Yo me siento muy honrado cuando ellas sirven de tema de discusión, sea que se las aplauda, sea que se las censuren.

Mi único propósito es dejar establecido que la idea que yo sostenía en Noviembre acerca del pago del papel con pesos de 25 gramos es exacta, que no hay en este caso falencia total ni parcial.

El señor *Gazitúa*.—Como el honorable Presidente de la Cámara ha sentado en sus expresiones una censura implícita de la Cámara misma á las ideas del Diputado de Aneud, permítaseme una ligera contestación.

El señor Presidente estima que cuando predominan en la mayoría algunas ideas, deben acallarse en la minoría los sentimientos de vanidad ó amor propio. Yo he sostenido ideas que son contrarias á la mayoría de la Cámara, pero no lo he hecho por vanidad ó amor propio, sentimientos en los cuales reconozco los peores consejeros del hombre, y que jamás ha abrigado mi corazón.

Siempre me he mantenido en la discusión de los principios racionales ó de doctrina, jamás ha sido mi propósito atacar la persona de ninguno de mis honorables colegas.

El señor Presidente parece olvidar que la evolución de las ideas y del progreso humano se produce no por el pueblo inconsciente, sino por obra de los pensadores que, luchando contra las preocupaciones de su tiempo, esparcen la verdad y la luz.

Muy doloroso me ha sido, como hombre, encontrarme en pugna con las ideas dominantes en este país en materias económicas; ese antagonismo de ideas me ha acarreado muchas animosidades; y créame la Cámara que he debido hacer un verdadero esfuerzo para sobreponerme á las corrientes desencadenadas en contra de mis ideas y de mi persona.

He expuesto doctrinas que creo buenas y justas porque las he bebido en las fuentes que más confianza me inspiraban; ninguno de mis honorables colegas puede criticar mi actitud. Esas doctrinas las vengo exponiendo desde el primer momento que la Cámara trató las cuestiones financieras, las he mantenido en la prensa durante largos meses, sin desmayar—no es justo entonces que se me acuse de

vanidad ó amor propio porque las vuelvo á defender ahora!

Descartado este punto, que era el más grueso de la censura del señor Presidente, voy á ocuparme en el término de estrafalario con que calificaba yo—no las opiniones especiales de Su Señoría—sino la teoría general de la falencia parcial del Estado. Dentro de la ciencia financiera, es necesario á veces,—y el mismo profesor que Su Señoría citaba confirma mi afirmación—es necesario emplear términos que caractericen gráficamente una idea, ó una doctrina en general. Lo que es yo, los emplearé siempre que vengan al caso, de modo que la observación del honorable Presidente á este respecto no cambia mi manera de pensar.

Su Señoría ha citado á M. Leroy Beaulieu para sentar la teoría de que el Estado debe pagar su papel en oro ó plata, como se comprometió hacerlo. Pero Su Señoría omitió observar que el distinguido economista se refiere únicamente á los casos que no hay una diferencia muy considerable entre el valor del oro y el del papel.

Pero el mismo economista defiende como muy justa la tesis de los agricultores de los Estados Unidos, que se quejaban de que el Estado, al convertir su peso papel en oro, cuando el oro tenía una prima de doscientos ochenta y seis por ciento, los condenaba á la ruina.

El señor Leroy Beaulieu se ha puesto, pues, en el caso de una gran divergencia del valor del papel y el oro, y ha dicho que en este caso la deuda, en toda justicia, debe pagarse por el valor intrínseco del papel en el momento en que se contrajo. Porque, é insistió mucho en este punto, el señor Presidente se ha puesto únicamente bajo el punto de vista monetario, y yo he dicho que la cuestión es sobre todo financiera. Si se tratase únicamente de pagar la deuda del Estado, representada por el papel-moneda, con un empréstito de seis millones de libras, el Fisco podría pagar su papel á cuarenta y ocho peniques, y hallaría prestamistas sin dificultad, así como los halló por quince veces la suma de un millón ochocientos mil libras esterlinas del último empréstito.

Pero, ¿en qué situación quedarían los deudores por los quinientos ó seiscientos millones de pesos de obligaciones pendientes? Pagarian ellos también á 48 peniques el peso que recibieron á 16? Con la galanura y el talento del honorable Presidente se pueden dar pincladas de azul y rosa en el cielo sombrío de nuestra situación, se pueden decir hermosas palabras y hacer por vía de diversión para amenizar la aridez del debate comparaciones con situaciones más ó menos cómicas de una obra dramática ó literaria; pero eso no es la realidad, la verdad dura de las cosas. La verdad es que el Estado no sólo debe cumplir con sus compromisos, sino evitar la ruina del país; y si pagase su peso papel á 48 peniques, ó á 30, ó á un tipo de cambio superior al valor intrínseco de las transacciones, el país se arruinaría, volaría como si le aplicasen una bomba de dinamita. Esto es lo que hay que evitar; y por eso se busca un término medio prudente y justo. La propiedad es un derecho que la naturaleza nos da al nacer y que está por encima de las Constituciones y las leyes, que estas pueden reconocer ó no, pero que jamás podrán borrar. Este de-

recho lo aporta el individuo al formar el Estado, y el Estado no puede desconocérselo.

He dicho que el problema actual es esencialmente financiero, y de ello se han desentendido por lo general la prensa y la Cámara de Comercio. Aquí está la gran dificultad para llegar á la conversión, dificultad que palpa el honorable Diputado por Santiago cuando dice que es imposible que ésta se efectúe.

El señor *Subercaseaux*.—La Cámara de Comercio ha aceptado con mucho entusiasmo la ley de conversión...

El señor *Gazitúa*.—Yo me he referido á la contemplación del problema financiero.

He ahí, decía, señor Presidente, el nudo gordiano de la situación, en lo que estoy perfectamente de acuerdo con el honorable Diputado, pero me he separado de Su Señoría en lo referente á que por medio de emisión de papel, podamos salvar al país: he caminado al extremo opuesto y quedado solo para combatir los intereses nacidos al amparo del papel-moneda, evitando que se hagan pingües negocios en perjuicio de la mayoría del país.

Estoy por lo tanto muy distante de zaherir personas ó doctrinas, y señalo únicamente el precipicio para que el día de mañana no lleguemos al abismo.

Y ya que estoy con la palabra, aprovecho la oportunidad de decir dos á propósito de la indicación del honorable Diputado por Santiago, señor Subercaseaux.

«¿Esperáis salir del curso forzoso?» nos decía Su Señoría; «pues bien, vengan el arado, las palas y demás utensilios de labranza; y con trabajo y más trabajo, aumentando vuestra producción, saldréis de él.»

Pero debe tenerse presente que semejante verdad matemática debe examinarse con relación al estado actual de Chile, que no se debe perder de vista en nuestras discusiones.

Cree Su Señoría que, cuando las fluctuaciones del cambio están haciendo depreciarse los valores en un diez, un doce y hasta un veinte y tantos por ciento con sólo la diferencia de un penique, puede venir al país oro extranjero? Cree Su Señoría que los dueños de ese oro resolverán á traerlo con la expectativa sola de ganar altos intereses si ven que su capital, que el valor intrínseco de su fortuna disminuirá un ciento por ciento? Evidentemente no podemos creer eso.

Nosotros hemos visto que, hace algunos pocos años, el cambio estaba á veinticinco y hoy lo tenemos á catorce.

Por eso, señor Presidente, los países que tienen curso forzoso están condenados fatalmente á debilitarse sin cesar, á consumir su propia sangre.

El señor *Subercaseaux*.—¿Pero cómo quiere Su Señoría que pueda haber oro si no hay los medios de retenerlo entre nosotros?

El señor *Gazitúa*.—Allá voy. A medida que aumente la confianza pública en el Gobierno (porque la confianza internacional está, afortunadamente, de manifiesto: los empréstitos se cubren quince veces en los mercados extranjeros); á medida que aumente la confianza comercial, será eso posible; de otra manera, nó; porque sin confianza comercial no puede haber

estabilidad en las transacciones ni crédito extranjero ni nada.

Y éste precisamente es el punto fundamental del debate, que se encuentra encerrado en el artículo 5.º del proyecto. Cuando este artículo se discuta será ocasión de probar esta verdad: que lo que ha contribuido á producir la mala situación de hoy es la falsa idea de que el billete representa una moneda y no es en sí una moneda. Cuando se discuta ese artículo, sostendré y probaré que con la emisión de bonos de tesorería, lejos de llenar de riqueza al país, se le conduce rectamente á la ruina, y que las cédulas hipotecarias van dirigidas, no á estimular el aumento en la producción nacional, sino á estimular consumos innecesarios y, como decía, la ruina del país.

De modo, señor Presidente, que debemos hacer cuantos esfuerzos podamos para salir del régimen del papel-moneda.

Y por eso ruego á la Cámara que rechace por unanimidad la indicación del señor Diputado por Santiago.

El señor *Subercaseaux*.—Por unanimidad, es imposible; siempre tendrá un voto, el mío.

El señor *Gazitúa*.—A mí se me han rechazado por unanimidad indicaciones que he hecho (y que más tarde han sido aprobadas) es claro que el voto del autor se excusa.

No acepto la indicación del señor Diputado por Santiago, no porque las ideas que ella envuelve, aisladamente consideradas, sean malas, (es muy plausible el fomentar el trabajo, multiplicar las picas y los azadones, etc., etc.), sino porque su indicación mata de un golpe toda esperanza de volver algún día al régimen metálico.

El señor *Subercaseaux*.—Es que a mí me gustan las conversiones dictadas á un plazo fijo. Háganse economías, dense leyes de fomento, estimúlese la producción nacional, y entonces yo seré el primero en presentar proyecto de conversión.

El señor *Gazitúa*.—El señor Presidente me ha censurado un error de cita de nuestro Código Civil. Confieso ingenuamente que no he consultado especialmente el Código Civil en cuanto á los derechos que crean las obligaciones alternativas. En esta materia, la verdad debe de ser la que el honorable Presidente ha expresado. Si yo estuviera en el error, sería para mí muy honroso abjurarle públicamente, porque estimo que es más triste erigirse en oráculo de errores ajenos que confesar los propios cuando se cometen. Y por esto, siento todavía más tristeza que la que me causa esta equivocación que el honorable Presidente denuncia, el haber sido oráculo de los errores de la ley de Noviembre.

El señor *Zegers* (Presidente).—Me excusará la Cámara dos palabras.

En el informe de minoría que he presentado, está consignada mi opinión sobre la materia en debate. Si no he tenido el honor de ser leído, lo sentiré profundamente.

He manifestado en el seno de la Cámara mis opiniones sobre todos los proyectos financieros que han venido al debate.

Lo he creído un deber de mi parte, y lo he cumplido, á pesar de las contrariedades que ello debía

producirme, especialmente por encontrarme en el puesto que ocupó.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

El señor **Vial** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Vial** (Ministro de Hacienda).—No puedo dejar de oponerme á la indicación del honorable Diputado de Santiago señor Subercaseaux.

La funda Su Señoría en el concepto que tiene formado de la conversión. Cree el señor Diputado que la conversión llevará al país á la ruina. Yo tengo á este respecto una concepción enteramente opuesta á la de Su Señoría. Creo que la conversión es la única manera que tiene el país de mejorar su situación económica é industrial.

Movido por esta concepción, he presentado el proyecto de ley en debate, que he consultado previamente con la mayor parte de las personas que pueden dar una opinión ilustrada en estas materias.

Partiendo de la base que considero segura, de que las circunstancias del país le permitirán soportar fácilmente el pequeño sacrificio que le impondrá la conversión, y en la certidumbre de que el Fisco cuenta con los recursos suficientes para costear los gastos públicos y pagar la deuda flotante, he creído que el retiro del papel-moneda no debía diferirse por más tiempo, y por consiguiente, me parece del todo inaceptable la indicación del honorable Diputado de Santiago.

El señor **Montt** (don Enrique).—El contra-proyecto en su artículo 2.º en debate dispone que el 31 de Diciembre de 1899 el Estado convertirá su papel-moneda en pesos de plata de veinticinco gramos y nueve décimos de fino, y los conceptos que acaba de emitir el señor Ministro de Hacienda revelan que, á juicio de Su Señoría, esta conversión se producirá para entonces de una manera estable, porque el Estado, dentro de la amplitud de sus recursos, no tiene sino que fijar el plazo á la conversión para que ella tenga lugar y quedemos de firme en Chile con el régimen metálico.

No parece tan sencilla la solución de este grave asunto. Hay otros puntos de vista que la dificultan y la complican.

Dos puntos pueden primero examinarse:

1.º Recursos del Estado para hacer la conversión;  
2.º Si una vez hecha, quedará ó no en el país la moneda metálica, ó en otros términos, ¿el papel-moneda es causa ó es efecto de la situación deprimida del cambio?

El Estado, como lo ha dicho el señor Ministro de Hacienda, tiene amplios y sobrados recursos para proceder á la conversión en el momento que lo quiere. De un presupuesto formado recientemente por la Dirección de Contabilidad, resulta que en el presente año las entradas ordinarias de la Nación ascenderán más ó menos á cincuenta y seis millones de pesos y los gastos á cuarenta y ocho millones, quedando así un sobrante de más ó menos ocho millones de pesos ó de seis, si se quiere, suprimiéndole dos millones por los suplementos del curso del año, y unido este sobrante al de cinco millones que dejó el ejercicio financiero del año 1892, tendríamos para el pre-

sente año un sobrante total de once millones de pesos. A estos recursos, habría todavía que agregar las salitreras fiscales de Tarapacá, los terrenos del malecón de Valparaíso, los de la canalización del Mapocho, los terrenos del sur y varios otros. Es fuera, pues, de cuestión que el Estado posee recursos duplicados y triplicados con que rescatar su papel-moneda.

Si el papel-moneda, como algunos sostienen y creen, fuera causa de la situación, bastaría con hacerlos desaparecer, con rescatarlo por moneda metálica, sea de veinticuatro peniques ó de veinticinco gramos y nueve décimos de fino, por moneda metálica de cualquier tipo que sea, para borrar también las dificultades ó perturbaciones de la situación, ó más bien dicho, para que desapareciera la situación misma y quedáramos en definitivo en régimen metálico.

Pero que el papel-moneda es efectivo y no causa de la situación, parece estar comprobado: 1.º Por el hecho de que estamos en circulación metálica de moneda divisionaria, y sin embargo, á pesar de la necesidad de esta moneda, ella está emigrando ó siendo exportada; y 2.º Por el hecho de que á pesar de haber resuelto pagar ó convertir el papel-moneda en fecha fija, convirtiéndose así en pagaré á plazo, no ha subido de valor, respecto del cambio, sino que, por el contrario, ha bajado.

Se pide detener siquiera en los catorce peniques la vertiginosa baja del cambio y se abriga por algunos la convicción de que, convertido el papel-moneda á cualquier tipo que sea, habrá régimen metálico y no emigrará la moneda, ¿por qué entonces no hacer hoy mismo, para realizarse dentro de una semana la conversión en pesos de á catorce peniques? Dentro de la lógica de los que sostienen que debe fijarse fecha de conversión y que puede ella operarse definitivamente, cualquiera que sea la situación económica del país, ese sería el secreto de detener la baja del cambio.

¿Pero se detendría esa baja con semejante conversión? ¿Entraríamos de lleno y permanentemente al régimen metálico aunque fuera de catorce peniques por peso? Tal vez no. El metálico puesto en reemplazo del papel-moneda, quizá emigraría y nos veríamos en la carencia absoluta del numerario, teniendo que proceder al cambio de especie por especie ó que ocurrir de nuevo á la emisión de moneda fiduciaria.

La conversión al tipo de veinticuatro peniques tenía su razón de ser, cuando se veía la posibilidad de una conversión inmediata, porque el cambio se aproximaba más ó menos á ese tipo; pero hoy que no hay la posibilidad de una conversión inmediata, porque el cambio está muy distante del tipo de conversión, la idea de los veinticuatro peniques no tiene justificación.

Es preferible ir á la conversión en pesos de veinticinco gramos plata, noventa y nueve décimo de fino.

Es menester contemplar este punto: no es posible llegar á la conversión verdadera y estable sino cuando el cambio haya alcanzado á cerca de la par. Antes, todo es ilusión. La fijación de fecha de conversión y el acopio de recursos, no producen efecto, como ya se ha visto, para alzar el valor del papel ó mejorar el cambio.

Este resorte de la fecha y del acopio de recursos lo ha tocado infructuosamente la ley de Noviembre. Volverlo á tocar ahora en las modificaciones á esa ley, sería prepararnos voluntariamente la necesidad de tener que derogar más tarde esas mismas modificaciones, reconociendo tardíamente la impotencia de ellas para mejorar la situación ó llegar al régimen metálico.

No hay sino un dilema: en las fechas de conversión del contraproyecto ó el cambio está, como ahora, muy distante de la par y entonces no es posible la conversión y habrá de dictarse, como ahora, nueva ley para retardar ó derogar esas fechas, ó el cambio está muy próximo ó está á la par, y entonces la conversión se produce por sí sola, antes de los plazos legales, que no tendrían aplicación.

El único camino que debemos seguir para llegar á la conversión es el del alza del cambio. Buscar y poner en ejecución medidas que lo alcen, he aquí la cuestión. Yo no hablo ni por un instante del camino que la desgracia pública podría hacer abrirse de llegar á la conversión por la anulación del valor del papel-moneda ó sea por el descenso del cambio á cerca de cero.

Necesario es convencerse: el papel-moneda no está depreciado ó sea el cambio abatido por desconfiarse de la solvencia del Estado ó por no haberse fijado fecha ó plazo para el pago ó rescate de esta moneda fiduciaria. La solvencia del Fisco chileno es perfectamente conocida del capital extranjero. Lo es también de todos los tenedores del papel-moneda. La fijación de fecha de conversión está hoy consignada en una ley vigente y no produce efecto.

El señor *Subercaseaux*.—¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

El señor *Montt* (don Enrique).—Con mucho gusto.

El señor *Subercaseaux*.—¿Cómo atribuir al papel-moneda la depreciación del cambio? A los que esto sostienen yo les preguntaría: ¿qué es el papel-moneda sino la firma del Estado? ¿y en cuánto se cotiza en el extranjero la firma del Estado? Se me dirá que los empréstitos exteriores producen interés; yo diría á este respecto que el papel-moneda tiene un interés mucho mayor que las otras deudas del Estado, y en cuanto á su pago es seguro que él será antes de que se paguen todas las otras deudas exteriores, porque en todos los países del mundo se ha pagado primero las deudas internas.

El señor *Montt* (don Enrique).—Estamos de acuerdo, señor Diputado. El papel-moneda no es el causante de la situación. Es solo el efecto de ella.

El cambio no obedece á leyes, ni á promesas sino á otras causas: quizás obedece más que á todo eso á la producción del país y al desarrollo de la riqueza privada y pública.

¿Cuáles son las medidas que podrían tocarse para alzar el cambio?

- 1.º Economías en los gastos públicos;
- 2.º Alzar los derechos hasta hacerlos casi prohibitivos para los artículos suntuarios;
- 3.º Establecer derechos proteccionistas para industrias que, como la de licores, la de cerveza, la de ebanistería, la de calzado, etc., etc., existen ó pueden prender y desarrollarse bien en el país;

4.º Dictar medidas legislativas que persigan elagio y el juego de letras de cambio;

5.º Celebrar tratados de comercio con los países Sud-americanos que abran mercados á nuestros productos;

6.º Quizá hacer del Estado la emisión bancaria.

Habría muchas otras medidas, pero el indicirlas en un plan ordenado podría ser la obra de una comisión parlamentaria especial ó de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara.

La ley de 26 de Noviembre, en casi todo lo que tiene de vigente, no consulta disposiciones tendientes al alza del cambio. Consulta, por el contrario, disposiciones complejas é innecesarias que perturban la situación. Esa ley está condenada por la experiencia y sería mejor derogarla, con excepción de los artículos 9 y 11 que establecen la supresión de las incineraciones de papel-moneda y el alza de los derechos de aduana.

Hay necesidad de sacudir y despertar la fuerza industrial y productora del país. Hacer que Chile consuma menos del extranjero y trabaje y produzca más en su propio suelo. Este es quizá uno de los medios eficaces de llegar á la circulación metálica.

La situación económica de Chile es especial. Párecese á la de un enfermo á cuya cabecera se hubieran reunido numerosos doctores á dar el diagnóstico de la enfermedad, sus causas y los remedios para curarla, sin que hayan conseguido ponerse de acuerdo, ni conocer el origen del mal, ni los medios de atacarlo.

Se ha preguntado ¿por qué sube la fiebre ó sea baja el cambio? ¿por qué sube el cambio ó sea se aleja la fiebre? Los doctores quedan mudos ante estas interrogaciones, ó quizá, en vez de callar, les han atribuido á estos hechos tantas causas que no es posible precisarlas. ¿Quién podría determinar exactamente todos los factores que fijan el tipo del cambio y el grado de influencia que ejerce cada uno de ellos?

Se ven los efectos del mal, pero no el mal en sí mismo.

En presencia de esta situación ¿qué es lo que conviene hacer? No suministrar remedios empíricos, propinados al azar, y poner en práctica aquello sobre que todo el mundo está de acuerdo: producir más y economizar más.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—¿Por qué no celebraríamos sesión mañana, señor Presidente?

El señor *Zegers* (Presidente).—Ha pasado la hora y no puedo contestar á Su Señoría.

El señor *Tocornal* (don Juan E.).—Parece que nadie se opone, señor Presidente.

El señor *Zegers* (Presidente).—Sin embargo, no podemos tomar resolución alguna, porque en estos momentos no hay número en la Sala; lo hago presente á Su Señoría.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redacción.